OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS
	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-001-2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
19 DE MARZO DE 2026

"Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato CMA-001-2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artìculos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **IN SITU PROYECTOS SAS,** identificado con Nit. 900.878.121-6, quien presentó la póliza No. 30-44-101064893 con (3) anexos, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que ampara los riesgos del "cumplimiento del contrato", "pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales", "calidad del servicio" del contrato **CMA-001-2025**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapì-cundinamarca; dando cumplimiento al insciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artìculo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-001-2025**.

Luego de su verificación en mèrito de lo expueto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza No. 30-44-101064893 con (3) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA,** que prevee como beneficiario al municipio de Caparrapí Cundinamarca, garantizando el "cumplimiento del contrato", "pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales", "calidad del servicio" del proceso de contratación **CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS NO. CMA-001-2025**, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "REVISIÓN GENERAL Y AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Las pòlizas tienen los siguientes amparos y estan acordes a los solicitados en la **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2025	19/09/2026	($24.665.558,40)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/08/2025	20/05/2029	($6.166.389.60)
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2026	20/05/2031	($24.665.558.40)

ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expediciòn.

COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

Dada en caparrapì, a los diecinueve (19) dias del mes de marzo del 2026.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde municipal

ELABORO: Nataly Urbina-Contratista profesional Nataly Urbina
REVISO: Yerson Medina-Jefe oficina jurídica y de contratación

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co